

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1747** *Real Decreto 2021/2009, de 23 de diciembre, por el que se indulta a doña Sandra Navarro Fernández.*

Visto el expediente de indulto de doña Sandra Navarro Fernández, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla, en sentencia de 13 de junio de 2007, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, en concurso medial con otro delito continuado de estafa, a la pena de dos años y cinco meses de prisión con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo, multa de diez meses con una cuota diaria de dos euros por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña Sandra Navarro Fernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ